



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	86.540,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	249.900,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
6.	Inversiones reales	183.500,00
	Total presupuesto	520.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	117.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	121.050,80
4.	Transferencias corrientes	80.281,66
5.	Ingresos patrimoniales	31.126,00
6.	Enajenación de inversiones reales	60.000,00
7.	Transferencias de capital	110.541,54
	Total presupuesto	520.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentecén. –

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el grupo A2 y nivel C. Destino 22.

B) Personal laboral: Una plaza de Alguacil-Operario de servicios múltiples. Ocupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentecén, a 23 de mayo de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Ángel Rodríguez Catalina